



VALPARAÍSO, 08 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 293

La Cámara de Diputados, en sesión 57° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El día 20 de julio de 2022 la Cámara de Diputados finalizó la tramitación del proyecto de ley que “Modifica el Código del Trabajo para asegurar la oferta de servicios de transporte público durante periodo de elecciones populares o plebiscitos”, el que actualmente se encuentra en la etapa de Trámite de Aprobación Presidencial.

Durante la tramitación del proyecto se planteó al Ejecutivo que tuviera en consideración la posibilidad de que, junto con asegurar la oferta del servicio, se pudiera decretar la gratuidad del servicio de transporte público para el plebiscito del próximo 4 de septiembre.

Después de nueve años, el sufragio en el acto plebiscitario para aprobar o rechazar el nuevo texto constitucional volverá a ser una obligación para 15 millones de ciudadanos. Por lo que se hace necesario, más allá de la mera obligación legal, informar a los electores de las medidas tomadas y ofrecer incentivos que permitan asegurar una alta participación.

La actual situación económica e inflacionaria que afecta a las familias del país, con mayor impacto en los sectores económicos medios bajos y bajos, se vuelve una seria dificultad para costear el combustible o pasaje de grupos familiares, jóvenes de bajos ingresos y adultos mayores para concurrir a votar.

El 4 de septiembre Chile vivirá un hito histórico, quizás el más significativo desde su fundación como República y el más importante desde el retorno de la democracia. Por primera vez el pueblo chileno podrá votar una Nueva Constitución elaborada democráticamente. Por lo que la participación no puede depender de la capacidad económica de los electores. En tal sentido, nos parece que el Ejecutivo debiera realizar todos los esfuerzos posibles para asegurar una participación en igualdad, no solo



política, sino también económica para que los ciudadanos y ciudadanas de menores recursos, como los habitantes de zonas rurales puedan ejercer su derecho a sufragio.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, a través del Ministerio Transportes y Telecomunicaciones, se pueda realizar una asignación excepcional y extraordinaria de presupuesto para implementar un mecanismo que permita garantizar la gratuidad del transporte público de pasajeros en las ciudades, sectores aislados y localidades rurales del país para el 4 de septiembre de 2022 a fin que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer su derecho a voto.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Secretario General accidental de la
Cámara de Diputados